



Oportunidad laboral



Convocatoria: EXTERNA.				
Número de plazas: 7				
Departamento: SAN MIGUEL, de acuerdo con el siguiente detalle:				
CANTIDAD DE PLAZAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	ZONA DE ATENCIÓN
1	San Miguel	San Miguel oeste	El Tránsito	Cantón El Borbollón, Carretera al Litoral
1	San Miguel	San Miguel norte	Carolina	Caserío Los Jobos, Caserío Los Jobos, Cantón Rosa de Nascaspilo, Colonia El Castaño
1	San Miguel	San Miguel centro	Quelepa	Kilo 5, Los torres, Los Martínez, Las Lomitas, Los Chávez, Los Urrutia, Los Espinozas, Obrajuelo
1	San Miguel	San Miguel oeste	San Rafael Oriente	San Francisco, Pochote, El coyol, Calle nueva, Meangulo
1	San Miguel	San Miguel norte	San Luis de la Reina	Junquillo, Ostucal, San Antonio, San Juan
1	San Miguel	San Miguel oeste	Nueva Guadalupe	Casco Urbano y cantones aledañas
1	San Miguel	San Miguel norte	San Gerardo	La Laguna, La Joya, Quebracho, San Jerónimo, Joya verde, Zacatales, Chaparral, Tierra agria, Las hamacas, Chirrión, Copinol, Hormiguero, Jícaro, Sálamo, La Cañada, Llano de la quesera, Santa Bárbara
Dependencia de destino: Departamento de Gestión de la Vía Familiar Comunitaria /Sección de Círculos de Familia.				
Fecha de aplicación: Del 09 al 15 de octubre de 2025.				
Modalidad de ingreso: Por contrato.				
Nombre de la plaza: Asistente Técnico de Primera Infancia				
Salario: \$842.00				





Oportunidad laboral



Correo de aplicación: oportunidades@icj.gob.sv

Requisitos para aplicar a la plaza (vía correo electrónico):

1. Remitir hoja de vida en un solo archivo **PDF**, incluyendo:
 - Título académico para graduado universitario o carta de egreso, si es egresado. (ver nivel académico y experiencia requerida para esta plaza en la descripción del puesto)
 - Copia de documentos personales de identificación.
 - Copia del diploma del curso virtual y gratuito de la *Ley Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia*.
 - Especifique correctamente en su CV sus años de experiencia laboral.
 - Especifique correctamente **en su CV su departamento y distrito de residencia**.
2. Indispensable residir en el distrito o al menos en un distrito vecino al solicitado en la plaza.

Importante:

- Se requiere **disponibilidad inmediata**.
- **El trabajo es 100% territorial**.
- Remitir correo indicando en el asunto: **ATPI SAN MIGUEL**
- En el cuerpo del correo electrónico redacte: **departamento, municipio, distrito y zona de atención de su interés de acuerdo con la publicación**.
- Las aplicaciones que no cumplan con todos los requisitos mencionados **no serán tomadas en cuenta** en el proceso de selección.

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Objetivos:

Implementar las atenciones dirigidas a niñas y niños para favorecer el desarrollo Integral de acuerdo a su edad, identificando avances y alertas en el desarrollo para su derivación oportuna a través del fortalecimiento las prácticas de crianza de las familias en implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia a través de la gestión intersectorial a nivel local y el trabajo con familias.

Funciones básicas:

1. Apoyar y atender disposiciones del ICJ.





Oportunidad laboral



2. Promover en coordinación con el Equipo de Referentes Territoriales del ICJ la implementación de las diferentes etapas de organización para el funcionamiento del Círculo de Familia: sensibilización, inscripción, funcionamiento, seguimiento y evaluación.
3. Elaborar e implementar el plan de trabajo anual, dirigido al cumplimiento de las atenciones de niñas y niños en los territorios asignados.
4. Planificar las sesiones de atención con base en los Estándares del Desarrollo y Aprendizaje de Primera Infancia a través del juego que potencien el desarrollo integral de niñas y niños de acuerdo con sus características, necesidades e intereses, promoviendo la educación y estimulación oportuna, a través de las orientaciones del Marco Curricular.
5. Mantener una meta de población usuaria de la modalidad de Círculo de Familia de 80 niñas y niños como mínimo.
6. Realizar la evaluación del desarrollo de niñas y niños según lineamientos ICJ.
7. Crear y actualizar oportunamente los expedientes de niñas y niños, garantizando su resguardo y confidencialidad de la información.
8. Gestionar a nivel local y comunitario el acuerdo escrito a través de la carta compromiso, que garantice el espacio físico para la implementación de la modalidad.
9. Derivar a la instancia correspondiente a nivel local, previa coordinación, los casos de salud, vulneración de derechos, alertas del desarrollo, entre otros.
10. Gestionar a nivel local el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y literarias.
11. Garantizar la continuidad de la atención a niñas y niños en Primera Infancia, ante situaciones de emergencia.
12. Promover la participación de las niñas, los niños y las familias en modalidades complementarias, así como de mujeres embarazadas en las sesiones de Educación Prenatal que brinda el MINSAL.
13. Identificar avances y alertas en el desarrollo de niñas y niños para su manejo oportuno.
14. Planificar e implementar el protocolo de transición de los niños y niñas del Círculo a la Escuela de Educación Parvularia.
15. Implementar la Guía de Atención Virtual para Círculos de Familia en situaciones previamente autorizados.





Oportunidad laboral



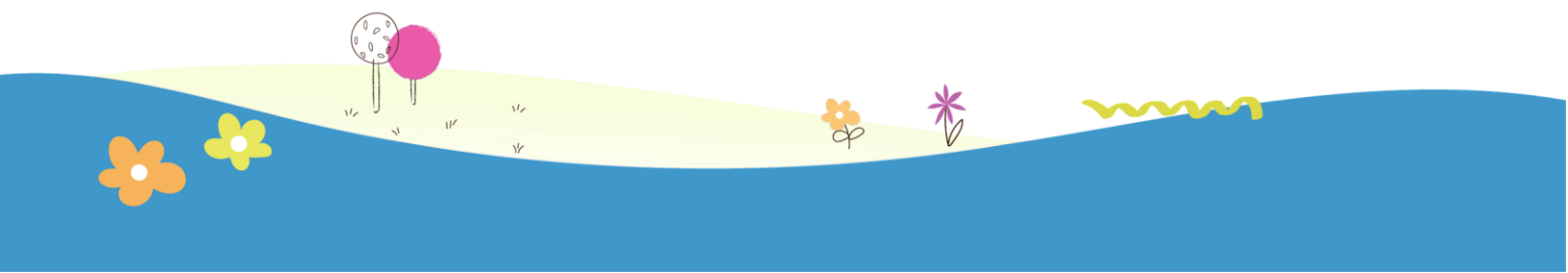
16. Brindar acompañamiento a las familias, orientando sus prácticas de crianza y promoviendo un cuidado cariñoso y sensible.

17. Divulgar y promocionar con las familias los recursos educativos infantiles de ICJ (Sitio web, programas de la franja educativa, entre otros).

II. REQUISITOS DEL PUESTO:

NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA	
Nivel académico:	• Graduada/o, egresada/o de Profesorado o Licenciatura en Educación Parvularia, Educación Inicial y Parvularia, en Ciencias de la Educación, Ciencias de la Educación con especialidad en Educación Básica para primero y segundo ciclo, Licenciatura o profesorado en Educación Especial, Licenciatura en Salud Materno Infantil, Trabajo Social, Psicología. • Podrán aspirar a la plaza graduados de Profesorado o Licenciatura en Ciencias de la Educación de cualquier otra especialidad, que se hayan desempeñado como ATPI por un periodo de al menos 1 año y dicha experiencia sea comprobable. • De preferencia con la Certificación como Especialista en Asistencia Técnica de Primera Infancia.
Experiencia:	• De 1 a 3 años de experiencia en puestos relacionados con la atención directa a niñas y niños en su primera infancia y familias, trabajo comunitario y/o gestión intersectorial.

COMPETENCIAS REQUERIDAS	
Personales – humanas:	• Ética profesional • Dinamismo y proactividad • Liderazgo y manejo de grupos de trabajo • Disponibilidad de desplazarse al interior del país • Excelentes relaciones interpersonales • Residir en el departamento donde se desarrollarán sus labores.



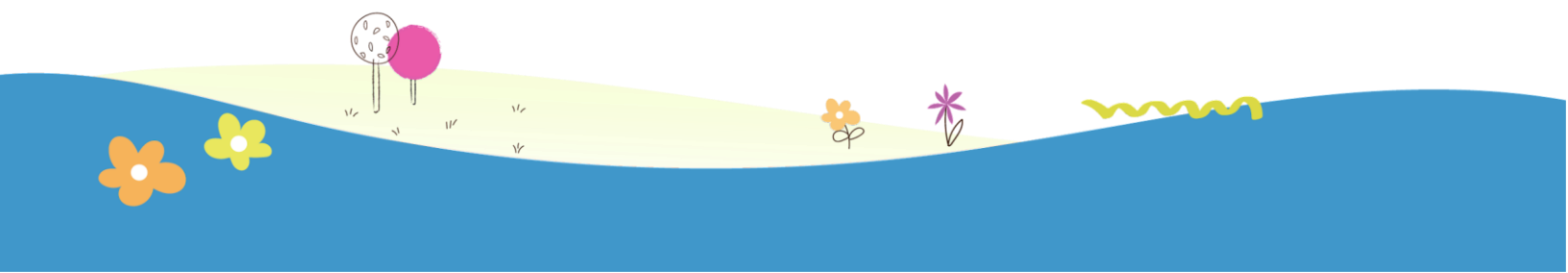


Oportunidad laboral



COMPETENCIAS REQUERIDAS	
Técnicas:	• Conocimiento de la normativa legal y programática relacionada con primera infancia • Experiencia en trabajo comunitario y facilitación a grupos. • Conocimiento sobre la aplicación de los enfoques de derechos, género, desarrollo integral, inclusión y curso de vida. • Indispensable haber aprobado el curso virtual y gratuito de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. • Conocimientos de redacción y ortografía. • Capacidad para elaborar documentos e informes técnicos.
Administrativo - gerenciales:	• Habilidad para trabajar de manera articulada con equipos de trabajo multidisciplinarios e interinstitucionales. • Capacidad para trabajar bajo cumplimiento de metas y resultados. • Habilidades para la comunicación asertiva y resolución de conflictos • Manejo de paquetes computacionales básicos (Microsoft office)
Institucionales:	• Persona comprometida con los valores institucionales. • Disponibilidad de horarios y disposición para desplazarse en territorio

Otros requisitos
• No haber sido sancionado por violación a los derechos de las niñas, niños o adolescentes y/o violencia intrafamiliar. • No tener pendientes obligaciones alimentarias.
Prohibición





Oportunidad laboral



- Desempeñar simultáneamente dos o más empleos en el sector público, salvo la docencia y la investigación, cuando no afecte el cumplimiento de las funciones.

